



Cámara de Diputados aprobó reformas que amplían la vigilancia de enfermedades no transmisibles

Con 479 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles y sindemias que determinen.

<https://www.mipuntodevista.com.mx/camara-de-diputados-aprobo-reformas-que-amplian-la-vigilancia-de-enfermedades-no-transmisibles/>